

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 09 de Abril de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 02 de abril de 2019, se otorgó la licencia de construcción N° 15759-2-19-0240, con la resolución N° 15759-2-19-0240 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación. A nombre de **LUIS FERNANDO AVELLA MURILLO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 09 de Abril de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 15759-2-19-0240

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y

CONSIDERANDO

1. Que LUIS FERNANDO AVELLA MURILLO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010106020118000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-146368, área de lote 96.32 m² presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Ampliación, predio localizado en la CL 17 N° 27-25, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0210 de fecha 12 de marzo de 2019 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que *cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.*
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 15759-2-19-0240 de fecha 02 de abril de 2019 otorgada a LUIS FERNANDO AVELLA MURILLO, Modalidad: Ampliación segundo piso: cocina, tres alcobas, sala comedor, patio de ropas y dos baños. Tercer piso: cocina, tres alcobas, sala comedor, patio de ropas y dos baños.

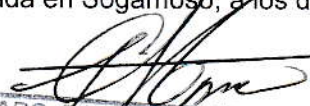
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 51 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

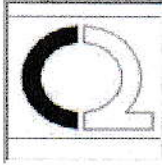
TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses; en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m² de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de abril de 2019.


RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 2 4 2019
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0240
Objeto del Trámite Inicial
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Ampliación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010106020118000
Dirección CL 17 N° 27-25
Barrio SIETE DE AGOSTO
Área de Construcción 132.87 Metros²
Número de Pisos 2
Matrícula Inmobiliaria 095-146368
Número del Paramento _____ Fecha Expedición _____

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario LUIS FERNANDO AVELLA MURILLO
Cedula o Nit del Titular 74082709

OBSERVACIONES

Ampliación segundo piso: cocina, tres alcobas, sala comedor, patio de ropas y dos baños. Tercer piso: cocina, tres alcobas, sala comedor, patio de ropas y dos baños. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses E/eliana.

SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2